



## Desarrollo Profesional Docente

### Diálogos para la Educación de Parvularia

#### Nudos críticos, ausencias y propuestas de salida

**Objetivo:** Destacar nudos conflictivos del Proyecto sobre Desarrollo Profesional Docente en Educadoras/es de Párvulo, incorporando propuestas para cada uno de los elementos señalados.

Durante el mes de agosto, organizaciones de la sociedad civil, instituciones formadoras y asociaciones gremiales convocadas por Educación 2020 nos conformamos para analizar en detalle el proyecto de Ley que crea el Desarrollo profesional Docente con una mirada centrada en nuestras educadoras/es. El actual proyecto de Desarrollo Profesional Docente (en discusión) es uno de los pilares fundamentales dentro de la reforma educacional, principalmente porque apunta a la universalidad, a mejorar la formación inicial de docente, a implementar un plan de desarrollo profesional y mejorar las condiciones del ejercicio. Sin embargo, pese a los avances plasmados vemos puntos críticos y ausencias que son totalmente perfeccionables para conformar un proyecto de Ley que atienda las diversas necesidades dentro de la profesión docente.

El presente documento está relacionado con el Desarrollo Profesional Docente de Educadoras/es con **desempeño en niveles de 0 a 3 años. Debemos tener presente que las Educadoras/es de Párvulo con desempeño directo en jardines infantiles que pertenecen a colegios municipales estarán afectadas a la nueva Ley.**

A continuación, los nudos críticos y ausencias con sus respectivas propuestas.

- 1) **Ingreso tardío de Educadoras/es.** Proyecto de Ley establece su aplicación a contar del año 2020: *“Se aplicará a contar del año 2020 para los profesionales de la educación parvularia regido por el título VI.”* Lo cual deja en desigualdad de oportunidades a educadoras frente a docentes con desempeño en niveles de enseñanza básica y media. Dicha tardanza es causante de dos procesos fundamentales, la primera referida a la autorización de jardines infantiles<sup>1</sup> y la inexistencia de procesos evaluativos<sup>2</sup>. Frente a la autorización de jardines infantiles, el proyecto establece como plazo máximo el año 2019, por lo que diversos establecimientos podrían acreditar su autorización con anterioridad ha dicho plazo teniendo que esperar de igual manera el año 2020 para la entrada de sus educadoras al sistema de Desarrollo Profesional. Además, se establecerán diferencia entre los establecimientos nuevos (construidos con altos estándares) versus los jardines ya en ejercicio. Para adelantar la entrada de educadoras, proponemos lo siguiente
  - a) Que los jardines infantiles que cumplan con toda la normativa, puedan ingresar automáticamente al sistema de desarrollo, sin esperar al año 2020.

<sup>1</sup> Ley 20.832.

<sup>2</sup> Abordados en el punto n° 2.



- b) Para aquellos establecimientos que no cuenten con las normas estructurales, se diseñará una autorización transitoria, que acredite el cumplimiento de todos los otros requerimientos de la Ley, estableciendo como plazo máximo su regularización el año de vigencia del presente proyecto (2025).

- 2) Inexistencia de procesos evaluativos.** Actualmente los elementos principales para el encasillamiento de profesionales y los avances de tramos dentro de la carrera docente están asociados a procesos evaluativos. La conjugación de resultados permitirá el avance de tramos o encasillar a un educador en ejercicio dentro de un tramo de desarrollo. Sin embargo, para el área de Educación de Párvulo, sólo existen procesos evaluativos para los niveles NT1 y NT2. Para Sala Cuna y Medios no existen procesos formales de evaluación lo que impide contar con los requerimientos señalados con anterioridad para su avance o encasillamiento.

Conjugar elementos evaluativos es dificultoso y debe atender a múltiples variables. Por ejemplo, los procesos evaluativos para el desempeño en sala cuna deben ser muy diferentes a lo establecidos en niveles medio, porque responden a lógicas distintas de promoción. Mientras que el primer nivel incentiva los procesos cognitivos de estimulación y oportunidades, el segundo posee una propuesta ligada a la autonomía del niño/a, el trabajo en equipo, conservar ciertas normas de convivencia entre otras. Dado los requerimientos planteados por el proyecto de ley en curso, debemos crear mecanismos que permitan un pronto encasillamiento e inicio de Carrera Docente para educadoras.

- 3) Procesos de inducción.** La inducción como proceso de acompañamiento a docentes y educadoras/es principiantes es primordial para la aplicación de herramientas adquiridas durante el estudio y la inserción dentro de la comunidad educativa, es por ello que avalamos la modificación realizada, la cual establece la inducción como un derecho. No obstante, no podemos invisibilizar las pertinencias que dicho proceso debe tener para la Educación Parvularia, ellos son:

- a) Actualmente la inducción está contemplada para niveles de NT1 y NT2 pero nada dice sobre los Niveles Medios y Sala Cuna. Atender a las particularidades del desempeño es vital para la generación de buenas herramientas pedagógicas y una eficiente inserción en la comunidad.
- b) Tener presente las modalidades de atención. Actualmente entre Junji e Integra existen 916 establecimientos con modalidades de atención alternativas, como centros hospitalarios, jardines sobre rueda, PMI rurales, casas de acogida entre otro.

- 4) Conjugación salarial.** La composición salarial de los docentes quedará asociada a 4 mecanismos principales<sup>3</sup>, entre los que se encuentra: La Renta Básica Mínima Nacional (RBMN), años de experiencia (bienios), tramo de desarrollo profesional, Bonificación

<sup>3</sup> Se incorporan otro tipo de asignaciones según contexto de desempeño: Zona extrema, vulnerabilidad entre otros.



de Reconocimiento profesional (BRP), compuesto por el título profesional y la mención referida. Esta construcción, busca simplificar la remuneración docente ya que actualmente existen más de 24 asignaciones.

Sin embargo, se evidencian dificultades para la composición salarial de educadoras. En primer lugar, no existen las nociones de Renta Básica Mínima Nacional y años de experiencia al no estar insertas dentro del Estatuto Docente, además de los **77 programas de pregrado** en educación de párvulo, **sólo 14 tienen menciones asociadas**<sup>4</sup>, lo que disminuiría la composición salarial en unos **\$76.086 mil pesos**<sup>5</sup>.

Hemos enfatizado la importancia de la Educación Parvularia y para ello debemos brindar las mejores condiciones tanto para el desarrollo de niño y niñas como el de sus profesionales.

El establecimiento de menciones para la Educación de Párvulos por parte de las casas de estudios, es un proceso que no tiene precedentes en otros lugares. La Pedagogía en Educación de Párvulo ha destacado por su formación genérica, permitiendo el desempeño en los distintos niveles educativos que lo componen cuando están los acompañamientos necesarios en la inserción.

El establecimiento monetario de una mención, discrimina arbitrariamente a nuestras educadoras e incentivaría a instituciones formadoras a conjugar menciones que no existen. Por ello, proponemos la conjugación del BRP que permita articular el proceso de título general, o la creación de una asignación especial transitoria que permita a las Educadoras no ver disminuidos sus remuneraciones.

- 5) Condiciones de ingreso a la Formación Inicial Docente.** Elevar las condiciones de entrada para alumnos a la Pedagogía y regular procesos de calidad para las instituciones formadoras, son dos ejes centrales para revitalizar la importancia de la profesión. El proyecto de Ley, incorpora una serie de instrumentos<sup>6</sup> que permitirán acceder a la formación de pregrado, a la vez se aumentan los requisitos para cada uno de los mecanismos asociados.

**2016**→ 500 puntos PSU/50% superior al ranking de notas.

**2018**→ 525 puntos PSU/40% superior al ranking de notas.

**2020**→ 550 puntos PSU/30% superior al ranking de notas.

Estas ponderaciones acentúan una serie de dificultades para la Educación Parvularia.

- Se elevan los requisitos para estudiar la profesión cuando existe un abandono total en condiciones del ejercicio de educadoras. Actualmente no poseen ponderación de horas no lectivas y no superan los \$389 mil pesos brutos como salarios al

<sup>4</sup> Base de datos CNED 2014.

<sup>5</sup> Valor asignación por mención.

<sup>6</sup> PSU, ranking de nota y programa PACE.



momento de egresar. Estamos de acuerdo en mejorar los estándares de formación e ingreso a las pedagogías, pero ellas debe ir acompañado de incentivos. –no sólo monetario- El actual proyecto, responde a esa demanda, pero debe abarcar a la totalidad de profesionales y no discriminar por nivel educativo o dependencia administrativa.

- Con la actual meta de coberturas<sup>7</sup> establecidas por el programa de gobierno, se necesitarían 3 mil nuevas educadoras y más de 14 técnicas solo para satisfacer esa demanda, lo que claramente no se condiciona con los actuales ingresos al estudio. (Educación 2020, 2014).

Dado las dificultades dispuestas proponemos.

- ✓ **Incentivar la ponderación de ranking de notas** por sobre los puntajes PSU, incrementando las posibilidades de ingreso para estudiantes de sectores más vulnerables con iniciativa para el estudio de la pedagogía en Educación Parvularia.
- ✓ **Promover el programa PACE** con mayor énfasis en Educación Parvularia, ampliando las posibilidades de acceso con otros mecanismos no estandarizados.
- ✓ **Mejorar condiciones del ejercicio** incrementando los incentivos para el estudio de la carrera en Educación Parvularia.

- 6) Prueba de Retroalimentación Pedagógica.** Existe un consenso académico sobre las dificultades que posee la actual prueba inicia. Su carácter voluntario y el diseño de la evaluación no permite obtener grandes conclusiones sobre los procesos formativos, sumado además que los resultados obtenidos por los/las estudiantes no tienen ninguna correlación con los años de acreditación de las casas de estudio.

Una gran parte de las instituciones formadoras de educadoras de párvulos que se han adjudicado Programas de Mejoramiento Institucional (PMI), han estado desarrollando, en el marco del rediseño de sus mallas, propuestas orientadas a monitorear el desarrollo formativo de sus estudiantes, dando cuenta de una manera diferente de entender el rol que les cabe en una formación docente de calidad, centrada en comprender mejor los procesos de aprendizaje (y enseñanza), y no sólo en sus resultados.

Las indicaciones establecidas por parte del Ejecutivo establecen la aplicación de dos pruebas diagnósticas; la primera al inicio de la formación inicial y la segunda 12 meses antes del término de los programas. La primera prueba diagnóstica, debe corresponder a elementos bases para el desarrollo del estudio de la pedagogía, mientras que la prueba anterior al termino de los estudios, debe responder a los estándares de formación para Educadoras establecidos por el Ministerio de Educación. Bajo la lógica de elementos técnicos, existe una serie de preocupaciones a resaltar:

<sup>7</sup> 34 mil nuevos cupos para niveles medios y 90 mil cupos para salas cunas.



- a) Al realizar la prueba durante los últimos doce meses, sin estipular plazos para la entrega de resultados, quedará muy poco tiempo para que las casas de estudio puedan aplicar planes mejora que permitan abordar las falencias presentadas.
- b) Las acciones de nivelación y acompañamiento establecidos en las indicaciones, quedarán a potestad de las Universidades sin ninguna certificación o acompañamiento por parte del Ministerio de Educación.

7) **Coefficientes técnicos<sup>8</sup>**. La discusión sobre nuevos estándares para la atención de niñas y niños en edades de primera infancia, es una discusión que se ha propiciado luego de la modificación que aumentó la cantidad de niñas y niños por educadora o técnica<sup>9</sup>. La evidencia internacional, demuestra que en promedio existe una técnica por 7 niños/niñas y una educadora por sala de actividades; estándares muy lejanos a los nuestros donde en promedio existe un técnico cada 24 niños/niñas y las educadoras muchas veces se reparten entre distintas salas de actividades. El actual programa de gobierno, incorpora dentro de sus prioridades la modificación y mejora de los estándares de atención en Educación Parvularia, pero aún no existen referencias sobre el tema. Una atención adecuada, estimulación temprana, énfasis en el juego y la autonomía individual son componentes esenciales, pero cada una de estas actividades debe poseer un acompañamiento eficiente. A continuación, presentamos los actuales estándares asociados a coeficientes técnicos y una propuesta de mejora, la cual debe ser gradual atendiendo preferentemente zonas de mayor vulnerabilidad social.

COEFICIENTES TÉCNICOS DE ATENCIÓN					
		Decreto 315		Decreto 115 Q Modifica al 315	
		Educadora/ infante	Técnico/ infante	Educadora/ infante	Técnico/ infante
Sala Cuna	Sala Cuna	1/40	1/6	1/42	1/7
	Sala Cuna Mayor				
Nivel Medio	Nivel Medio	1/48	1/12	1/32	1/25
	Nivel Medio	1/48	1/16	1 educadora + 1 técnica/32	
Nivel de Transición	Primer Nivel de Transición	1/35	1/25	1 educadora + 1 técnica/35	
	Segundo Nivel de Transición	1/45	1/25	1 educadora + 1 técnica/45	

<sup>8</sup> Número de niños y niñas por educadora y técnico en sala de actividades.

<sup>9</sup> Decreto 115 por el 315.



Estándares utilizados por programas exitosos			
	High/Scope Perry Preschool Programme	Chicago Child- Parent Programme	Carolina Abecedarian Programme
Rango etáreo	3 - 4 años	3 - 4 años	0 - 5 años
Duración	2 años	2 años	5 años
Máx. Tamaño clase	13	17	12
Razón Staff - niño	1: 6,5	1: 8,5	1: 6
Calificación profesional	Lic. + certificación	Lic. + certificación	Lic. equivalente

Fuente: Schweinhart L. (2006); Heckmann (2009) en OCDE Starting Strong III

- 8) **Aumento y definición de horas no lectivas.** El establecimiento de una proporción acorde de horas lectivas y no lectivas, permite relacionar de mejor manera el trabajo profesional, acrecentando el trabajo colaborativo, la planificación de actividades, la atención y la disminución del agobio laboral. El Estatuto Docente estipula actualmente una proporción de horas lectiva y no lectiva de 75/25. Sin embargo dicha composición, no es válida para Educadoras de Párvulo por lo cual hoy están 100% de sus horas en sala de actividades dejando trabajo de planificación, colaboración y retroalimentación para tiempo fuera de sus jornadas laboral. El actual proyecto, incorpora un aumento paulatino de horas no lectivas llegando a un 70-30 para el año 2018 y un 65-35 para el 2020, además, se inserta la posibilidad del uso de recursos SEP para ampliar la proporción a un 60/40 para aquellos establecimientos con una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%. Para dicho proceso se podrá utilizar el 50% de los recursos señalados en niveles de 1° a 4° básico. **Nuestra preocupación es la no consideración del NT2 (kínder) pese a ser un nivel educativo establecido constitucionalmente y que cuenta con recursos SEP, además del uso de dichas proporciones en este nivel educativo; para ello realizamos la siguiente propuesta.**

Tabla de usos en horas no lectivas.	
Trabajo individual	Trabajo colaborativo en comunidad
Planificación y diseño de actividades. Preparación de material pedagógico. Desarrollo profesional en servicio. Reflexión pedagógica. Procesos de evaluación	Trabajo equipo disciplinar (Educadora-técnico). Conexión educativa con las familias. Evaluación y diseños de proyecto institucional. Planificación de actividades comunitarias. Sistematización de buenas experiencias. Investigación educativa infantil.



9) **Inserción de Técnicas en Educación de Párvulo.** A diferencia de otros niveles educativos, la educación en primera infancia cuenta con asistentes de aula que facilitan el proceso educativo de niños y niñas en estas edades. Actualmente Junji cuenta con más de 6 mil técnicas, mientras que Fundación Integra posee más de 9 mil.<sup>10</sup> A nivel de formación, desde el año 2010 a la fecha se han formado más de 24 mil técnicas en Educación Parvularia, mucho más que las 14 mil educadoras formadas durante el mismo periodo. El apoyo técnico dentro de la sala de actividades se transforma fundamental si nuestra convicción es brindar las mayores atenciones y desarrollo cognitivos con nuestros infantes, más aún cuando las metas presidenciales es ampliar la cobertura en este nivel educativo y mejorar los coeficientes técnicos para la atención. Dado el proyecto de Desarrollo Profesional Docente, en el cual las técnicas no está involucradas se evidenciarán diferencias sustantiva en cuanto a composición salarial y posibilidades de desarrollo profesional; actualmente en promedio una educadora recibe \$475 mil pesos al quinto año de egreso, mientras que una técnico recibe el monto de \$363 mil pesos a la misma cantidad de años, esa diferencia se acrecentará aún más con las nuevas disposiciones salariales, donde una educadora contratada a 44 horas podrá ingresar a la carrera ganando \$893 mil pesos, mientras que el salario de un técnico seguirá dependiendo de factores de mercado en el proceso educativo.

Como sociedad debemos hacernos cargos de los elementos actuales, que nos permitan mejorar la profesión en todas sus aristas, mientras tanto, el Estado deberá consolidar planes de formación que permitan la profesionalización de nuestras técnicas, entregando así mayores herramientas para el desempeño con niñas y niños, y consolidando coeficientes técnicos en la sala de actividades con un 100% de educadoras.

<sup>10</sup> Estado del Arte en la Educación Parvularia. Mineduc. 2012



**Participaron de este proceso.**

- Adelaida Cortés, Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, UMCE.
- Alionka Miranda, Profesional Elige Educar.
- Christian San Martín, Presidente Aprojunji.
- Claudia Lagos, Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, UDP.
- Danilo Olivares, Investigador Educación 2020.
- María Francisca Moreno, Coordinadora de Seguimiento y Evaluación. Universidad de Chile.
- Loreto Jara, Investigadora Educación 2020
- María José Lincovil, Coordinadora de Intervenciones Elige Educar.
- María Soledad Rayo, Presidenta Colegio de Educadoras de Párvulo.
- Mónica Manhey, Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, Universidad de Chile.
- Nicole Cisterna, Investigadora de Educación 2020.
- Teresa Molina, Tesorera Aprojunji.

18 agosto de 2015.